

ANTONIO ROMA VALDÉS

EL TESORILLO DE MONEDA MEDIEVAL LEONESA
DE “SEGOVIA CAPITAL”

Con mi agradecimiento al Museo
Provincial de Segovia.

I. EL TESORILLO DE “SEGOVIA CAPITAL”.

El tesorillo de “Segovia capital” lo describe por primera vez Molinero Pérez (1), y lo define como un depósito de D. Martín Antoranz. La denominación “depósito” es en sí misma vaga y por ello poco indicativa de la procedencia exacta de este conjunto, que debe ser tomada con relatividad dadas las escasas indicaciones de las condiciones del hallazgo, así como por la abundancia de moneda leonesa, frente a la castellana, en esta ciudad. En consecuencia, son a priori dudosos la configuración como único tesorillo, así como el lugar de su hallazgo. Lo citan también Rueda y Sáez Saiz (2), sin describirlo, si bien Mercedes Rueda comenzó su estudio y clasificación que dejó incompleta y que me allanó de modo considerable esta última labor. Por lo demás, surge la duda acerca de si lo que se conserva en el Museo de Segovia es uno o dos conjuntos. He optado por la consideración como un único tesorillo a la vista de la primera de las fuentes citadas que lo considera como tal.

II. CONTENIDO.

Para la clasificación de las monedas, diferencio las monedas del reino de León de las de Castilla. Por lo que se refiere a las primeras, y por cuanto que las monedas que lo componen son mayoritarias, describo todas las variantes conocidas de los dineros que lo forman, a diferencia de las castellanas, que suponen una proporción muy pequeña del conjunto, para las que numero sólo las variantes presentes. Tanto a unas como a otras las denomino como originariamente eran llamadas por las razones que se dirán en su momento, escapando de los acostumbrados nombres asignados por los catálogos que en este punto siguen a Heiss, cuyas apreciaciones se han visto desbordadas recientemente. Los catálogos cuyas iniciales se dan son los siguientes:

H - Heiss, "Descripción general de las monedas hispano-cristianas", 1865.

VQ - "Colección de Vidal Quadras", Barcelona, 1891.

CC - Castán, Cayón, "Las monedas españolas desde los RRCC a Juan Carlos I", Madrid, 1983.

AB - Alvarez, Benedito, Pérez, "Catálogo general de la moneda medieval hispano-cristiana", Madrid, 1980.

Orol - "Acuñaciones de Alfonso IX", Madrid, 1982.

Rueda - "Primeras acuñaciones de Castilla y León", Salamanca, 1991.

Coll. - Collantes, "Monedas de Alfonso VIII y sus problemas", Acta Numismática 3, 1973.

Dom. - Domingo Figuerola, "Privilegios otorgados por Alfonso VIII relacionados con las cecas del reino y Las Navas de Tolosa", Acta Numismática 7, 1977.

Pierson - "Algunas consideraciones sobre unos vellones de Alfonso VIII", Gaceta Numismática 18, 1970.

Otaza - García Retes, S. Vicente González de Aspuru, "Tesorillo medieval de Otaza", Estudios de Arqueología Alavesa 12, 1985.

La numeración que se da de cada moneda es la previa dada por Molinero. Las que se acompañan de asterisco están fotografiadas.

A) Moneda leonesa. A nombre de Alfonso IX de León.

a) Dineros salamanqueses (H. 3.8; VQ 5382, 5384; CC 1132, 1133; AB 114, 115. Es el tipo I de Orol).

Tienen en anverso un árbol con cruz arriba, franqueado por dos leones. Arriba, a ambos lados de la cruz que culmina el árbol, se insertan marcas que Orol (3) entiende que son marcas de ceca por existir marcas ya con Alfonso VII y por haberlas en monedas contemporáneas. Para mí, no es argumento suficiente, porque se trata de monedas que comenzaron en un momento en que tal conducta no estaba, ni muchísimo menos, generalizada. Así es que, si bien es cierto que existían marcas en algunas monedas de Alfonso VII, sólo en excepcionales casos cabe hablar de una indicación de procedencia. Tal conclusión podría afirmarse con reservas en algunos casos, máxime a la vista de las proporciones de monedas con diferentes marcas, tanto en este como en otros depósitos. El anverso es anepígrafo. En el reverso, vemos una cruz patada de cuyo centro salen unas líneas que acaban en lises. La leyenda es "+ildefons:rex". Orol reproduce un ponderal de esta serie (4). En algún caso que se señala a continuación, las ramas de los árboles se separan más abajo que en el resto del tronco. De otro lado, en el apdo. k) se incluyen algunos ejemplares en los que es visible, tan solo, uno de los círculos por ser una presencia casi exclusiva de este tipo. Dentro de este grupo, podría a su vez diferenciarse entre aquéllos que tienen los círculos finamente trazados, y algo más grandes, de aquéllos que lo tienen más pequeños y gruesos. Se señalan con una "p" o una "g".

- a) Una venera a izq.. Orol 1, ¿Santiago, Coruña?. 113.22 (venera y ¿círculo?)*
- b) Estrella izq., punto der. Orol 2. Ninguno.
- c) Dos estrellas, Orol 3. Ninguno.
- d) Punto, creciente, Orol 4. Ninguno.
- e) Dos crecientes hacia arriba, Orol 5. 112.12; 112.64 (ramas caídas); 112.75; 112.78 (ramas caídas).
- f) Dos crecientes hacia los lados, Orol 6. 112.104*.
- g) Cuatro crecientes hacia arriba, Orol 7. Ninguno.
- h) Dos puntos, Orol 8. 110.56; 111.26; 113.26*; 113.27*.
- i) Dos cuadrados con punto hueco, Orol 9a. 112.104*.
- j) Igual. "idefons" Orol 9. Es un error. Ninguno.
- k) Dos círculos (5). Orol 10. 110.14; 112.1; 112.5; 112.11; 112.14; 112.16; 112.20; 112.21; 112.23; 112.24; 112.27; 112.28; 112.31; 112.32; 112.35; 112.44; 112.46; 112.53; 112.54; 112.55; 112.57*; 112.58; 112.61; 112.62; 112.63; 112.72; 112.74; 112.81; 112.102; 112.103; 112.105; 112.109; 112.115; 112.119; 112.120; 112.121; 112.127; 112.133; 112.134; 112.136; 112.137; 112.142; 112.162; 113.7; 113.15; 113.17; 113.19; 113.20; 113.21; 113.24; 113.25; 113.28; 113.32; 113.33; 113.34; 113.38; 113.39; 113.42; 113.45; 113.49; 113.53; 113.55; 113.56; 113.58; 113.61; 113.62; 113.64; 113.73; 113.74; 113.78*.
- l) Dos crecientes hacia arriba, cruz sin lises, Orol 11. 113.13.
- m) Sin marcas. 110.12; 112.2; 112.76; 113.41; 113.59.
- n) Punto y círculo. 112.22.
- ñ) Círculo y ¿creciente hacia dentro? (podría ser círculo incompleto). 113.1.
- o) Creciente y venera unida al tronco con línea. 113.29*.
- p) ¿p? y creciente hacia adentro. 112.37*.
- q) Igual que e). Ramas caídas. En el reverso, la cruz sin veneras. 113.5*.

- r) Medio salamanqués. Orol 33. Ninguno.
 - s) Medio dinero. Sin marcas. Orol 33.
 - t) Sin identificar. 112.3; 112.25 (ramas caídas); 112.39; 112.49; 112.50; 112.51; 112.89; 112.90; 112.94; 112.97; 112.107; 112.113; 112.122; 112.126; 112.129; 112.146; 113.3; 113.16; 113.44; 113.47; 113.51; 113.63; 113.75; 113.98; 113.122; 114.6; 124.1.
- b) Dineros leoneses H. 3.6; VQ, 5379 (Es el Tipo II de Orol).

Son los últimos dineros que cronológicamente debieron aparecer en el reino de León, posiblemente con ligera anterioridad a 1202, fecha en que es conocida la primera venta de moneda o moneda forera en las Cortes de Ciudad Rodrigo (6) y que continuaron en circulación, y más que posible acuñación, hasta 1256. En su anverso, vemos un románico león a derecha, con la leyenda "leo". En el reverso, una cruz patada con veneras en los cuarteles con la leyenda "anfansrex". En el anverso, encima y delante del león se presentan, lo que decididamente parecen marcas de ceca y así las considero, y es que Orol (7) llama la atención sobre un aspecto que se limita a dejar indicado, y es la casi total coincidencia de estas marcas con las de los dineros burgaleses de Alfonso VIII, que no debe significar un acuerdo en las determinaciones de las emisiones. Al señalar cada tipo monetario, se referirá la ceca de procedencia, coincidente con Orol, que hace unas inteligentes justificaciones. Se señala al principio lo que aparece encima del lomo, de arriba a abajo, y separado por una barra, lo que se lee delante. Respecto de la técnica, Orol concluye que en algunas cecas el cuño superior era el anverso mientras que en otras era el reverso, como acreditan las fotografías que publica (8). Este autor cita dos ponderales de es-

ta emisión (9). De las monedas que se señalan a continuación y que forman parte del conjunto, las dudosas tienen bien una cruz encima y no se aprecia la letra de delante, o bien no es apreciable con claridad el conjunto, siendo muy pocas las que tienen mala conservación. Algunas de las que se clasifican en el apartado j) son monedas que tienen una cruz y una venera que parece evolucionar hacia esa forma.

- a) +/"A", Aurica (Orense) o Asturica, CC 1122; AB 111; Orol 12. 110.2; 112.123.
- b) +, venera/"C" (10), Coruña, CC 1123; AB 110; Orol 13. 110.8; 110.30; 110.32; 112.17; 112.112; 113.76; 114.2; 114.7.
- c) +, venera/ "Ç", Zamora, Orol 14. Ninguno.
- d) +, venera/"P", Orol 15. 113.23.
- e) +, venera/"E", Salamanca (11), CC 1124; AB 106, 113; Orol 16. 110.5; 110.31; 110.36 (+, punto, E delante)*; 110.37; 110.41; 112.10; 112.30; 112.47; 112.52; 112.73; 112.77; 112.80; 112.88; 112.114; 112.124; 112.125; 113.4; 113.8; 114.5.
- f) +, venera, "L" (12), Lugo, Orol 17. 110.18.
- g) +/ "O", Oviedo (13), CC 1127, AB 103; Orol 18. 110.10; 110.52; 112.66.
- h) +/ "R" invertida, Ciudad Rodrigo (14). CC 1126; AB 104; Orol 19. 110.4; 110.6; 110.7; 110.17; 112.18; 112.82; 112.91; 112.118; 113.46.
- i) +, venera/ "S" e "I" entrelazadas (I cruza S), cruz entre las patas. Santiago, CC 1125, AB 109, Orol 20. 110.1; 110.3; 110.15; 110.19; 110.20; 110.22; 110.33; 110.39; 110.46; 110.47; 110.54; 112.13; 112.15; 112.29; 112.36; 112.41; 112.42; 112.59; 112.60; 112.70; 112.83; 112.96; 112.111; 112.116; 112.140; 113.6; 113.36; 113.43; 113.57; 113.60; 113.72; 114.1; 114.3; 124.4.

- j) +, estrella de 5 puntas. CC 1129; AB 105; Orol 21. 110.9; 110.26; 110.52; 110.53; 112.4; 112.65; 112.85; 112.100; 112.128; 112.132; 112.139.
- k) +, creciente/cruz sobre vástago (15). CC 1128; AB 107; Orol 22. 110.27; 112.6; 112.19; 112.56; 112.69; 112.71; 112.92; 112.98; 113.69.
- l) +/+, CC 1130; AB 101; Orol 23. 110.11; 110.29; 110.40; 112.38; 112.34; 112.68; 112.99; 112.130; 112.138; 112.135; 112.145; 113.9; 114.9; 124.3.
- m) +, venera/ estrella. Orol 24. 110.44*; 112.93.
- n) +/- venera. Orol 25. Ninguno.
- ñ) +, venera/ punto. AB 112; Orol 26. 110.13; 112.7; 112.79; 113.2; 113.40; 113.77.
- o) +, venera. Orol 27. 110.23; 110.28; 110.34; 110.48; 110.49; 110.50; 110.57; 112.101; 112.110; 112.117; 113.10*; 113.14; 113.37; 113.65; 113.67; 124.2.
- p) +. AB 100; Orol 28. 112.8; 113.35; 113.70; 124.5.
- q) +, creciente en orejas de león. Orol 29. 110.55; 113.27; 113.48.
- r) +, creciente entre patas traseras. Orol 30. 110.38; 112.106.
- s) +/- creciente. En el reverso, una de las veneras es punto al final de línea, y dos puntos a los lados (podría ser la cabeza de un león). Orol 32. 114.8*.
- t) +/- "¿X?", ¿dos "C"? Una de las veneras es "C". AB 102; Orol 31. 112.43; 113.71.
- u) +, punto. Ninguno.
- v) Medio dinero igual al j) sin nada entre las patas. Orol 35. 113.54; 113.66.
- w) Medio dinero igual al o) CC 1134; AB 116; Orol 36. Ninguno.
- x) Dudosas e inclasificables. 110.16; 110.21; 110.24; 110.42; 110.43; 110.45; 110.51; 112.9; 112.26; 112.41;

112.45; 112.48; 112.67; 112.86; 112.87; 112.131; 113.11; 113.12; 113.18; 113.30; 113.50; 113.68; 114.4.

B) Monedas castellanas. A nombre de Alfonso VIII.

a) Dineros pepiones.

Los dineros que a continuación se describen tienen en anverso un busto a izquierda rodeado de la leyenda "an-fusrex". En el reverso, una cruz patada con dos estrellas en cuarteles contrarios en cruz con la leyenda "tolleta". Una de las cuestiones que más problemas ha suscitado en la Numismática castellano-leonesa es la adjudicación de los mismos a un reinado, pues desde Heiss se atribuyen a Alfonso el Batallador durante su matrimonio con D^a Urraca, lo que se viene abajo ante su abundancia en muchos tesorillos (16), algunos de los cuales alcanzan el reinado de Alfonso X (17), (lo que es indicativo de una pervivencia hasta ese reinado), en el que es frecuente las referencias documentales a él (18). De hecho, Beltrán (19) y Rueda (20) consideraron esos ejemplares como pepiones. Los dineros analizados por Rueda (21) arrojan un porcentaje entre 3'97 y 7'84 % de plata en ejemplares que rondan los 0'8 gr., diferencia que es comprensible por la porción de error de los análisis. Su baja ley la hace de apropiada para las relaciones más comunes (22). Ello, unido a un degenerado estilo, permite que se falsifique con una asiduidad mayor que en las emisiones precedentes. Con el tiempo, algunas de estas monedas se emplearon como óbolos de los difuntos (23).

Rueda refiere el comienzo de estas acuñaciones a tiempos de Alfonso VII (24), o cuando menos a los primeros tiempos de Alfonso VIII, hacia 1161, momento de data-

ción de las excavaciones de Sta. M^a de Huerta, de modo que en el s. XII pasa a ser la fracción de los dineros burgaleses.

En otro orden de ideas, su ámbito de circulación parece predominante en tres zonas, a saber el Camino de Santiago, Andalucía (tras la conquista por Fernando III) y Soria (25). Por lo que a su clasificación se refiere, Rueda (26) distingue los siguientes estilos:

- a) Primer grupo. Son las más antiguas, y arrancarían de la leyenda "toletci". No tendrían puntos en anverso y tendrían buen estilo que iría degenerando hasta alcanzar leyendas invertidas o erratas. En este grupo estarían los divisores conocidos. Su peso es ligeramente superior.
- b) Segundo grupo. Aparece un punto en la leyenda de anverso, su grosor y peso son menores y con peor estilo. La melena acaba en una especie de moño.
- c) Tercer grupo. Creciente en reverso. Aparece como una evolución del segundo grupo.
- d) Cuarto grupo. Otras marcas. Su busto y estilo es diferente a los anteriores.

Los dos primeros grupos convivieron (27). A su vez, dentro de los dos primeros, especialmente, aparecen varios estilos. Rueda distingue dos posibles centros de emisión. Sin embargo, el número ha de ser mayor; es posible que la fabricación de los cuños en dos centros. Parece difícil plantear únicamente dos cecas con un ámbito de circulación tan amplio, máxime si el dinero burgalés, al que después me referiré, tenía tantos centros. Todesca añade la posibilidad de una posible devaluación, hacia 1217 para equipararlo a la mitad de los dineros burgaleses, si es que éstos habían sufrido una bajada (28). Se conoce un ponderal de esta moneda (29).

Los ejemplares del tesorillo son los que siguen:

- a) Rueda grupo 1°. 112.40.
- b) Rueda grupo 2°. 112.143.
- c) Incierta. 112.108.

b) Dineros burgaleses.

La otra moneda castellana presente son unos dineros que tienen en su anverso un esquemático busto a izquierda en el que predominan las líneas rectas, con la leyenda "anfusrex". En su reverso, un castillo también de líneas rectas con la leyenda "castela". Encima del castillo aparecen a los lados lo que constituyen las marcas de ceca. La emisión debió comenzar en 1195, momento en el que los documentos hablan de una nueva moneda a la que me referiré más adelante. Su ámbito de circulación debió ser el de Castilla la Vieja y aun limitada por el hecho de que fueron desplazados durante el reinado de Fernando III, por los pepones (30), alcanzando menor ámbito que el pepión en la meseta sur y en otros reinos peninsulares. Su acuñación debió ser relativamente alta durante el período próximo a Las Navas dada la existencia de marcas coincidentes con iniciales de ciudades en las que la documentación refiere donaciones relacionadas con este período (31). Una de las notas llamativas de estas marcas es que coinciden en algunos casos con las de los leoneses, y ello pudiera suponer que se tratase de marcas de emisión. Sin embargo, ello es difícil ante la coincidencia con las iniciales de las cecas conocidas.

Por otro lado, dentro de estas monedas, se distinguen dos estilos, uno con un busto preciso y una configuración recta en el castillo. El otro, más degenerado (32). En el primero, que pudiera ser anterior en el tiempo, la leyenda

suele ser de derecha a izquierda en el reverso. En el segundo, la leyenda es de izquierda a derecha. Ello pudiera significar diferentes contenidos metálicos, respecto de los cuales no hay publicados análisis que resolviesen la cuestión. Se conocen tres ponderales de esta emisión (32). Esta moneda aparece en algunos tesorillos sola (34) y en otro junto con pepones (35). Casi todos los presentes en este tesorillo pertenecen al grupo primero.

- a) */*. ¿Toledo? CC 1112, AB 152, Coll. 30, Dom. 17, Pierson I1, Otaza 13. 111.1; 112.2.
- b) */*. ¿Toledo? Coll. 38, Dom. 13, Otaza 1. 111.3.
- c) "c" al revés/*. Calahorra (36) H 4.18, VQ 5320, CC 1097, AB 151. 111.5.
- d) */c. Calahorra (37) Coll. 31, Dom. 18, Pierson I3, Otaza 14. 113.52.
- e) */B. Burgos. H 4.16, VQ5368, CC 1093, AB 141, Coll. 49, Dom. 1, Pierson I18, Otaza 2. 111.4; 112.114.
- f) Medio dinero. */*. VQ 5372, CC1115, AB 159, Coll. 41, Dom. 15. 112.84.

C) Monedas inclasificables.

- 112.95; 112.141; 112.147.

D) Conclusión. Cantidades totales.

En suma, el tesorillo de "Segovia capital" está formado por 118 dineros salamanqueses, 172 dineros leoneses, 3 pepones, 6 burgaleses, 1 medio burgalés, y 3 inclasificables.

III. OTROS HALLAZGOS Y TESORILLOS CONOCIDOS DE MONEDA LEONESA.

A la vista de la proporción de moneda leonesa en el conjunto, conviene, a continuación, profundizar en la comparación de este conjunto con otros semejantes, esto es, relacionarlo con los demás tesorillos conocidos de moneda leonesa. Y es que, aparte del aquí estudiado, se conocen otros en los que aparece moneda leonesa. De entre éstos hay que diferenciar entre aquéllos en los que la moneda de este reino es preponderante, frente a aquéllos en los que aparece como complementaria de otras emisiones. Los primeros son los que siguen:

A) Tesorillo Coreses (Zamora) (38): 818 dineros leoneses y 199 dineros salamanqueses.

B) Tesorillo Macías (de lugar desconocido) (39): 54 dineros leoneses.

C) Provincia de Burgos (40). 15 dineros leoneses.

Los segundos, el de San Román de Entrepeñas (41), el de Quintanilla (42) y el de Melgar de Fernamental (43).

Por lo que se refiere a la aparición de moneda en la provincia leonesa, en Coca, se definieron como hallazgos individualizados de moneda de este período un dinero de Alfonso IX y otro de Alfonso VIII anteriores a las especies que componen el conjunto estudiado, un dinero salamanqués, 19 pepones, y un dinero burgalés (44).

En el CUADRO I se muestra la proporción entre las variantes de dineros salamanqueses referidas en los tesorillos siendo la primera del tesorillo Coreses y la segunda la contenida en el tesorillo de "Segovia capital". Por su parte, en el CUADRO II se muestra la de los dineros leoneses, siendo la primera columna la del tesorillo Coreses, la segunda la del Macías y la tercera la del de "Segovia capital".

EL TESORILLO DE MONEDA MEDIEVAL LEONESA DE "SEGOVIA CAPITAL"

CUADRO I

a	1	1
b	3	0
c	3	0
d	15	0
e	15	4
f	6	1
g	1	0
h	1	4
i-j	12	1
k	37	70
l	1	1
m	0	5
n	0	1
ñ	0	1
o	0	1
p	0	1
q	0	1
inciertas	106	26

CUADRO II

a	5	0	2
b	18	2	8
c	15	3	0
d	0	0	1
e	110	11	19
f	0	1	1
g	4	2	3
h	24	3	9
i	122	9	34
j	260	5	11
k	19	3	9
l	35	3	14

m	1	0	2
n	1	0	0
ñ	13	1	6
o	4	0	16
p	8	1	4
q	4	0	3
r	1	3	2
s	2	1	1
t	15	1	2
u	0	1	0
v	0	0	2
inciertas	157	5	23
TOTAL	818	54	172

IV. ANALISIS DE LAS ACUÑACIONES DE ESTE PERIODO.

1.- El reino de León. Las acuñaciones de Alfonso IX.

Con Alfonso IX continuó la misma proporción de plata de las monedas leonesas anteriores, esto es, dineros de siete sueldos el maravedí, valiendo 84 dineros un maravedí, con peso de plata por moneda de 0'18 gr., situación que se mantuvo hasta 1209, momento en que los siete sueldos pasaron a ser ocho, de modo que la plata por cada moneda pesaría 0'16 gr. cambiándose 96 dineros por un maravedí de oro (45). Las equivalencias con las monedas conocidas en este momento son:

1 mri=90 burgaleses=180 pepiones=10 mrs. chicos=96 leoneses=192 salamanqueses=288 din.Por.

Sin embargo, en un momento indeterminado de este reinado, que pudiera ser al principio para lograr una aproximación con

Castilla, debieron comenzar a fabricarse los dineros salamanqueses, que debieron valer la mitad de los leoneses, con lo que venían casi a igualarse con los pepiones, (16 de estos dineros valían 15 pepiones) (46).

Por lo que se refiere a la atribución de las especies conocidas la asignación a cada emisión, la tarea se ve facilitada por los análisis de Orol (47). Según éstos, las monedas que se señalan como leoneses en el catálogo (el tipo II de Orol), tenían una proporción de plata de entre 21% y 26% de plata en monedas que rondan 0'75 gr., aunque en ocasiones lo exceden notablemente o no lo alcanzan. Con ello, su peso aproximado de plata debería estar en el dicho de 0'16 gr. Por su parte, los descritos como dineros salamanqueses (el tipo I de Orol) con un aproximado peso global con los anteriores, guardan una proporción de 10-12%, con lo que su peso de plata debe rondar los 0'08 gr. de plata, y con un valor, en consecuencia, de la mitad exacta de los anteriores. En orden a entender la sucesión entre ellos, es posible que se acuñasen antes los salamanqueses (48) que los leoneses, de modo que guardasen una proporción de 7 a 16 con los dineros de Fernando II y con los primeros de Alfonso IX, para alcanzar, próximos a 1192 la citada equivalencia de 1 a 2.

El modelo de ceca heredado por los reyes de León es el de unas cecas de tamaño pequeño, posiblemente superiores en número a las documentadas en el reinado de Alfonso VII, a saber, Santiago, León, Salamanca, Zamora y Lugo (49), La Coruña, Palencia, Oviedo y Ciudad Rodrigo.

En este período el rey conserva la titularidad de las cecas, con matices en Santiago, a cuyo obispo cede parte de su derecho en 1168, 1182 y 1193 (50), además de las donaciones de parte de sus beneficios al obispo de Lugo en 1157 (51), a la catedral de Salamanca en 1167 y 1186 (52) y a la catedral de Ciudad Rodrigo en 1210 (53).

2.- El reino de Castilla. Las acuñaciones de Alfonso VIII.

En Castilla, y por lo que se refiere a la unidad de vellón, en 1178 el maravedí debía tener seis sueldos el maravedí, de modo que 72 dineros valían un maravedí de oro partiendo de la equivalencia oro/plata de 20 unidades de plata por 3 de oro. Con ello, cada dinero debía tener 0'212 gr. de plata (54). Sin embargo en 1195 pasa a tener 7'5 sueldos (o 90 dineros el maravedí), con lo que el resultado son monedas con 0'170 gr. de plata (55). En 1207 es valor se mantiene, y se señala que el pepión vale la mitad que el anterior (56), y que el sueldo de pepones vale 1 dirhem almohade de 1'3-1'5 gr.

Lo mismo que en el reino de León, en Castilla las cecas conocidas son pequeñas, con la excepción de Toledo y Burgos en este reinado. Además de éstas, se conocen donaciones a determinadas corporaciones entre 1154 y 1184 indicativas de acuñaciones en Osma, Segovia, Palencia, Sigüenza, Calahorra, Avila, Plasencia y Toledo (57). Por último, se conocen acuñaciones en Cuenca. Lo mismo que en el reino de León, cada ciudad acuña con su marca, debiendo concluir esos beneficios al filo del 1200 (58). En Castilla, eso sí, las donaciones son menores que en León y de constante renovación, lo que se explica por el menor peso de la nobleza eclesiástica en este reino (59).

3.- La continuación de estas acuñaciones hasta Alfonso X.

El reinado de Fernando III se caracteriza por ser una continuación de los reinados que hereda acuñándose por separado monedas en León y en Castilla. En este punto, la documentación no permite deducir una mutación de las especies acuñadas sino hasta 1256 (60). Esta idea no sólo se aprecia observando la sucesión de los tesorillos y los documentos portugueses enunciados.

Aun más, cuando Sancho se levanta contra su padre en 1282 anuncia la restauración de las emisiones castellanas y leonesas previas al reinado de Alfonso X (61).

En 1256 se inaugura emisión, común a Castilla y León, de monedas "negras" de las que 7'5 valían 3 pepiones, teniendo en consecuencia 0'034 gr. de plata (62). A esta emisión son atribuibles las monedas con leyenda "alfrexcastel/etlegionis" (63) que son las que aparecen en los referidos tesorillos como las únicas acuñadas sin duda por Alfonso X. Tienen un castillo y un león y se catalogan con H 5.7, VQ 5460-1, AB 212-3. Como dato significativo la casi total ausencia de marcas de ceca, con excepción de algunas que tienen un creciente invertido bajo el castillo.

En 1263 comienza la emisión de la moneda blanca de la primera guerra de Granada, cuyo peso teórico parece ser de 0'435 gr. de plata en cada moneda de vellón (64), si bien, opina Beltrán, es posible que se acuñasen por debajo de este peso, en concreto 0'0345 gr. (65) de plata. El comienzo de esta emisión supone la demonetización de los dineros pepiones (66) y, a la vista del tesorillo de Castrojeriz, de la moneda negra. A esta emisión son atribuibles los "dineros de seis líneas" que parecen ser los siguientes si comparamos su aparición en los tesorillos (67). Los análisis de Todesca de "dineros de seis líneas" dan un elevado peso, entre 18 y 24 % de plata (68). Orol distingue los buenos, con un 14% de plata de los malos, con un 7% (y puede añadirse menor peso) (69). Como característica de estas monedas la pluralidad de marcas que parecen de ceca y que no son iniciales de ciudades, lo que dificulta las atribuciones. Es el tipo H 5.2 ss, VQ 5442 ss. AB 172 ss.

La emisión que comienza a acuñarse en 1270 se fabrica Burgos, Sevilla, La Coruña, Murcia, León y Córdoba. En los catálogos se numera así: H 5.4 ss, VQ 5459 ss. AB 188 ss.

V. CONCLUSIONES DEL TESORILLO.

1.- Especies no presentes en el conjunto.

Lo mismo que en los demás tesorillos citados, en éste no figuran monedas de oro. Tampoco aparecen, a diferencia del de S. Román de Entrepeñas, dirhemes almohades. En este punto, hay que recordar que este último tesorillo está enterrado en el reinado de Alfonso X, y que por ello, la influencia de esta moneda no se manifestase bien hasta las conquistas de Fernando III a pesar de estar relacionada con los pepiones en una proporción de diez de éstos a un dirhem, lo que debió influir en la facilidad de su distribución en Andalucía tras las conquistas. Como último aspecto, se destaca la ausencia de moneda portuguesa, también ausente en los restantes conjuntos.

2.- La moneda castellana a la luz del tesorillo.

a) La presencia de moneda castellana en un tesorillo de moneda leonesa.

La primera nota que se destaca es la presencia de moneda de este reino en un conjunto de moneda leonesa, y es que era conocida la recíproca influencia por aparecer tesorillos de moneda castellana en León y de moneda leonesa en Castilla (70), así como por estar relacionadas unas monedas con otras. Sin embargo, en ninguno de los otros tesorillos referidos de moneda leonesa (y téngase presente que el tesorillo Macías llegó incompleto) se describía moneda castellana. Con todo, la proporción es muy escasa.

b) Los pepiones en el tesorillo.

Son tan sólo tres los ejemplares presentes, pero el hecho de estar representados los dos primeros grupos de Rueda viene a confirmar una hipótesis planteada por esta relevante autora, a saber, que ambos convivieron en el tiempo (71). Por otro lado, el

hecho de no aparecer dineros con marca de ceca, y a pesar de la escasez de ejemplares, confirma otra idea referida, a saber, que dichas marcas aparecieron con el discurrir del tiempo.

c) La proporción entre burgaleses y pepiones.

En la mayoría de los tesorillos referidos, la relación entre pepiones y burgaleses es claramente dispar estando presentes bien sólo pepiones, bien sólo burgaleses. Tan sólo en el de Otaza aparecen juntos, pero claramente desproporcionados (seis burgaleses junto a 5022 dineros burgaleses). Lo que es indicativo de que, a pesar de la relación existente entre ellos, se prefería, dependiendo del lugar entre otras posibles circunstancias, a una u otra especie. Sin embargo, en el tesorillo de "Segovia capital" aparecen juntas ambas monedas, manteniéndose entre ellas una proporción más pareja. Con ello, bien puede entenderse que la moneda castellana presente aparece fuera de su marco habitual de circulación, bien que se empleaba con hábitos diferentes.

d) Los dineros burgaleses.

Como ya se dijo en la descripción, los siete dineros burgaleses se encuadran primordialmente en el primer grupo de dineros, de más depurada técnica, que debieron ser los de más primitiva acuñación.

3.- La moneda leonesa y el tesorillo de "Segovia capital".

a) La comparación de los dineros leoneses con los de los restantes tesorillos.

Un hecho muy llamativo es la comparación de los dineros leoneses y estriba fundamentalmente en el apdo. j) (el tipo 21 de Orol), y es que frente al tesorillo Coreses en el que un 31% de las monedas pertenecen a este grupo, en los tesorillos Macías y en el

de "Segovia capital", la proporción es, respectivamente un 9% y un 6%, y ello teniendo en cuenta la circunstancia referida de que en el tesorillo ahora estudiado algunas de las monedas referidas en este apartado eran dudosas. Ello conduce a pensar bien que el ámbito de circulación de estas monedas estaba circunscrito al area de Zamora, lugar donde se enterró el tesorillo de Coreses; bien que se trata de acuñaciones posteriores al resto; bien que las restantes dejaron de acuñar avanzada la emisión. Desde mi punto de vista, la primera de las dichas posibilidades es descartable sin reservas por permanecer bastante próximas las proporciones de las monedas procedentes de otras cecas entre los tres tesorillos. En consecuencia, si hay diferencias de ámbitos de circulación, ello debería manifestarse en otras marcas conocidas. Queda por tanto distinguir si nos encontramos ante un cese de las restantes cecas con el discurrir del tiempo, bien a que las últimas monedas acuñadas se hicieron sin marca de ceca, con mantenimiento de los centros de acuñación.

A esta cuestión ayudan las primeras monedas de Alfonso X. Recordémoslo. La primera emisión se acuñó sin marcas de ceca, a salvo de aquéllas que se acuñaron con un creciente invertido debajo del castillo. La siguiente emisión, en 1263, se realiza con inclusión de una gran cantidad de marcas que parecen de ceca. En consecuencia, de haberse producido una concentración de cecas en tiempos de Fernando III, ello habría supuesto un reducido número de estas marcas en esta emisión. Donde se produce la dicha concentración de cecas es en la emisión que comienza en 1270. Así pues, cabe suponer una concentración de cecas en el s. XIII pero esta se produce entrado el reinado de Alfonso X, lo que permite suponer que este fenómeno se iniciase con anterioridad, en el reinado de Fernando III.

Por ello, cabe interpretar la referida desproporción en el sentido de entender que, ya avanzada la acuñación de los dineros leoneses, comienzan a acuñarse los del tipo referido nº 21 de Orol, sin que pueda deducirse de un modo contundente que su comienzo en las cecas reales suponga el cese de la acuñación de

los dineros con las restantes marcas conocidas, siendo ello posible a la vista de la primera emisión de Alfonso X.

Aunque no hay datos suficientes para afirmar lo que sigue, el hecho de la existencia de dineros burgaleses sin marcas de ceca (con dos estrellas como el a) de este conjunto, pero de peor estilo, el Pierson II-1), permite hacer extensiva esta posibilidad al reino de Castilla, máxime cuando la mayoría de las que aparecen en este tesorillo son encuadrables en el primer grupo, cronológicamente anterior, muy escaso en el tesorillo de Otaza en el que aparecen cerca de 3000 monedas de este tipo en un total de 5022 burgaleses. Es por ello posible que el cese de las marcas de ceca fuese simultáneo en los reinos de Castilla y de León. Como contrapunto, el hecho de que sea al final de la acuñación de los pepones, simultánea a estos dineros cuando se les comienza a marcar con señales de ceca. Por ello, la desaparición de las restantes marcas no debió ser total.

El momento en que debió dar comienzo esta nueva figuración es de difícil datación, si bien parece aconsejable atribuirlo a la venta de una moneda, fenómeno que se produce en el reino de León en 1223, 1224, 1225, 1227 y 1229 con posterioridad a 1210, y en Castilla en 1215, 1216, 1217, 1219 y 1225. Tras la unión de ambos reinos se produce en 1244 y 1245 (72). Cualquier fecha es difícil de asignar, si bien puede referirse en cualquier caso al reinado de Fernando III.

Como consecuencia añadida a todo lo anterior, el tesorillo Coreses es posterior en el tiempo a los tesorillos Macías y "Segovia capital", que parece el más antiguo.

b) La comparación de los dineros salamanqueses.

Lo mismo que se compararon los leoneses cabe hacer respecto de los salamanqueses. En este sentido la comparación con los dineros que aparecían en el tesorillo Macías es altamente dispar,

especialmente en el apdo. k) (el tipo 10 de Orol). Ciertamente que algunos se clasificaron así a pesar de verse alguno de los círculos de modo parcial, lo que puede justificar también la diferencia entre los dineros no clasificados, pero puede ayudar a entender que muchas de estas marcas no lo sean de ceca, sino de emisión. Ello se explica por la falta de letras como en los leoneses, que pudieron ser aproximadas, así como por no haber un ajustamiento entre las proporciones de dineros leoneses de una marca con los de los salamanqueses. Así pues, sólo en algún caso, como el de la venera que Orol atribuye a Santiago y en el de la "p" del apdo. p) que es una novedad de este tesorillo y que puede ser atribuible a Palencia, puede hablarse sin reservas de marca de ceca. Aun más, a ello contribuye el hecho de presentarse dineros de los indicados con ramas que parten más abajo, o ramas caídas en ejemplares con marcas diferentes, pues se trata de un aspecto estilístico que parece procedente de un único centro de emisión. En consecuencia, la desproporción del apdo. k) puede suponer la adquisición del enterrador del depósito de una cantidad más alta de esta emisión.

c) La proporción de leoneses y salamanqueses.

Otra cuestión de particular interés (y que deriva de mis conversaciones con Mercedes Rueda) es la relación entre leoneses y salamanqueses. Así es que en el tesorillo Coreses hay presentes un 80% de leoneses frente a un 20% de salamanqueses. En el de "Segovia capital", sin embargo, la presencia es de 60% de leoneses frente a un 40% de salamanqueses. Admitido el hecho de que este tesorillo es más antiguo, se significa que la evolución de las acuñaciones se traduce en una mayor acuñación al final del reinado de dineros leoneses que de salamanqueses. Sin embargo, esta afirmación requiere un necesario matiz debido a la comparación con el reino de Castilla, pues como ya he señalado, en este reino se empleaba una especie con preferencia sobre otra. Ello puede suponer que los depositantes empleasen en proporciones diferentes una y otra especie, por lo que parece aconseja-

ble esperar a nuevos tesorillos para dar una conclusión más clara al respecto. En cualquier caso, parece que la moneda leonesa circulaba con una mayor mezcla entre las especies que en Castilla.

4.- El enterramiento del tesorillo de "Segovia capital".

He dejado para este punto las conclusiones arqueológicas del conjunto, que se ven dificultadas por lo dicho al comienzo de este trabajo, a saber, la falta de noticias sobre las condiciones del hallazgo.

a) ¿Es un tesorillo?

La primera cuestión a despejar es determinar si nos encontramos ante un auténtico depósito, lo que debe resolverse en sentido positivo dada la comparación realizada con los otros tesorillos conocidos. Cuestión diferente es determinar si es un único o son varios los tesorillos, y en este punto me remito a lo anunciado al comienzo del trabajo, a saber, que la indicación de la entrada en el Museo Provincial de Segovia no distingue entre dos posibles depósitos.

b) Momento del enterramiento.

El hecho de aparecer ejemplares acuñados en Ciudad Rodrigo, que pueden datarse como posteriores a 1210 marca una fecha inicial para referir el momento de enterramiento. Por lo que se refiere al momento final, éste no puede deferirse mucho más allá por ser los dineros burgaleses presentes del primer tipo; por no tener los pepones marcas de ceca; y, en último término, por la señalada escasez de ejemplares del tipo 21 de Orol que como he afirmado se presentan como posteriores. Por ello, el arco de las fechas se situaría entre los años 1210 a 1230.

c) Lugar de enterramiento.

Como también queda dicho, la existencia de tesorillos de moneda leonesa en Castilla y de moneda castellana en León no excluye la posibilidad que sea la ciudad de Segovia el lugar de su descubrimiento. En cualquier caso, llama la atención la abundancia de moneda leonesa en una ciudad que acuña moneda castellana. Aun más, en una provincia en la que la moneda leonesa aparece poco en hallazgos individualizados, como sucede en Coca, a diferencia de la moneda castellana.

d) Sentido del enterramiento.

Las dudas en las anteriores cuestiones limitan cualquier posibilidad de concluir de modo definitivo, por lo que toda conclusión en este sentido ha de ser observada con todas las salvedades posibles. De entrada, puede suponer la corroboración de que la moneda leonesa circulaba con más asiduidad que la imaginada, si bien más parece admisible que se trate del enterramiento de un comerciante con el reino de León, que emplea esta moneda con separación de la castellana. En cualquier caso, es indicativo de un comercio importante entre el reino de León y la ciudad de Segovia.

NOTAS

- (1) Molinero, "Aportaciones a las excavaciones y hallazgos casuales (1941-1959) al Museo Arqueológico de Segovia", *Excavaciones Arqueológicas en España*, 2, 1971, p. 76.
- (2) Rueda, Sáez Saiz, "Hallazgos medievales de moneda castellana y leonesa", *Numisma* 230, 1992, n° 40, y Rueda, "Moneda y ponderales del reino de León (s. XI-XIII)", *Boletín del Museo Arqueológico Nacional XI*, 1993, p. 110.
- (3) Orol, "Acuñaciones de Alfonso IX", Madrid, 1982.
- (4) Orol, "Acuñaciones..." op.cit. n° 34 (sin peso conocido).
- (5) Rueda reproduce en "Moneda...", p. 112. Idem, Domingo, "Sobre dos cecas medievales en Castilla y León: Palencia y Ciudad Rodrigo", *Gaceta Numismática* 47, 1977 p. 21. Un hallazgo individualizado lo refiere en Coca, Blanco, "Single finds of medieval coins from Coca", en *Gomes Crusafont, "Problems of the medieval coinage on the iberian area"*, 2, 1986 p. 371.
- (6) El documento lo reproduce Orol, "Acuñaciones..." op.cit. p. 123-125.
- (7) Orol, "Acuñaciones...", p. 99, considera marcas de ceca.
- (8) Orol, "Acuñaciones..." op.cit. p. 100, 101.
- (9) Orol, "Acuñaciones..." op.cit. n° 37 (4,74 gr) citado por Mateu, "Catálogo de los ponderales monetarios del Museo Arqueológico Nacional", Madrid, 1934, y Rueda, "Moneda..." op.cit. p. 111 (cuya fotografía parece diferente). El otro, Orol, n° 38 (3,75 gr.).
- (10) Sobre la ceca, Vaamonde Lores, "De monetaria gallega", *Boletín de la Real Academia Gallega*, 1934-6.
- (11) Reproduce Rueda, "Moneda...", p. 112.
- (12) Sobre la ceca, v. Vaamonde, op.cit.
- (13) Reproduce dos y se refiere a ella, García Álvarez, "Los dineros de vellón de la ceca O ¿son de Oviedo?", *Numisma*, 186-191, 1984. En la atribución, Cepa del Valle, "Acuñación en Asturias durante la Edad Media", *Numisma*, 186-191, 1984.
- (14) Sobre esta ceca, Domingo, "Sobre..." op.cit., que reproduce dos en p. 24.
- (15) Reproduce una Domingo, "Sobre..." op.cit. p. 21.
- (16) Los que Rueda y Sáez Saiz, op.cit., describen con los números 26, 30, 44, 27 además de los descritos por Cantos Benítez, "Escrutinio de maravedises", Madrid, 1763, p. 28, y por Suárez Otero, "Tesorillo de moneda castellana del s. XIII", en "Gallaecia fulget", Santiago, 1995.

(17) El que se citará de S. Román de Entrepeñas, además de los citados por Rueda y Sáez Saiz, op.cit. con los números 46 y 49.

(18) Beltrán, "Dos tesorillos de vellones ocultos en la primera mitad del reinado de Alfonso X", *Numisma* 68-69, 1964, op.cit. Todesca, "The monetary history of Castilla-Leon in the light of the Bourguey hoard", *American Numismatic Society Museum Notes*, 1988.

(19) Beltrán, "Dos tesorillos..." op.cit. p.14-17 (nº69).

(20) Rueda Sabater, "Primeras ..." , Salamanca, 1991, p. 49 ss. Además, sobre su tipología, v. Mercedes y Cristina Rueda Sabater, "La moneda medieval castellana, problemática y propuesta de estudio" *Acta I, III Congreso Nacional de Arqueología Medieval*, 1989; Collantes, E. "Vellones atribuidos al Batallador", *Gaceta Numismática* 15, 1969; Crusafont i Sabater, "Tesorillo de dineros anversus/tolleta", *Numisma* 180-185, 1983; Gil Farrés, "Unos dineros a nombre del Batallador", *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* II, 1983.

(21) Rueda, "Primeras..." op.cit. p.64-65.

(22) Ello se explica por la aparición de hallazgos individualizados, v.gr. Pavón Maldonado, "Alcalá de Henares, arte islámico y mudéjar", Madrid, 1982, p.218-9; Blanco, "Single...", op.cit. p. 370-1; Gil Farrés, "Excursión a través de la moneda castellana medieval", *Museos* 3.

(23) V. Suchodolsky, "Les debuts de l'obole des défunts en Europe Centrale au Haut Moyen Age", *Acta Numismática* 21-3, 1991-3; Rueda, "Medieval coins and burials in Castille and Leon", en "Death and burial", York, 1992; Ibidem, "Monedas procedentes de necropolis medievales de Castilla y León", *Boletín de Arqueología Medieval Española*, 6, 1992; Ibidem, "Yacimientos medievales" Conf. 13 Dic. 91, M.A.N. Ibidem, "Primeras...", op.cit.p. 68. En sustancia, se trata de la recepción de la costumbre de enterrar a los difuntos para pasar mejor a la vida eterna, que comienza en Castilla en el s. XIII. Las monedas empleadas eran de poco valor y bien se ponían en la boca o con dos agujeros atada a la mano. En muchos casos, se trataba de pepones por su poco valor, si bien se dan casos de monedas valiosas.

(24) Rueda, "Primeras..." op.cit. p. 88, con fundamento en los hallazgos. Desde mi punto de vista eso es difícil a la vista del retrato. Además, la referencia "tolleta" no debe ser tan categóricamente interpretada para la atribución. Ello le lleva a distinguir dos tipos de bustos: los primeros, referibles al comienzo del reinado, y los más degenerados que se adoptarían en la minoridad de Alfonso VIII.

(25) Rueda, "Primeras..." op.cit.p.87 ss.

(26) Rueda Sabater, "Primeras ..." op.cit. M. y C. Rueda Sabater, "La moneda..." op.cit.

EL TESORILLO DE MONEDA MEDIEVAL LEONESA DE "SEGOVIA CAPITAL"

- (27) Rueda, "Las primeras..." op.cit. v. p. 89.
- (28) Todesca, "The..." p. 145.
- (29) Mateu y Llopis, "Catálogo ..." op.cit., nº 4 (2,45 gr.).
- (30) V. los tesorillos en Notas 36 y 37. Rueda, "Primeras..." op.cit. p. 87 ss.
- (31) V. Domingo, "Privilegios otorgados por Alfonso VIII relacionados con las cecas del reino y las acuñaciones de las Navas de Tolosa" *Acta Numismática* 7, 1977.
- (32) Collantes, "Monedas de Alfonso VIII y sus problemas", *Acta Numismática* 3, 1973, con unos análisis de este tipo muy complejos para determinar el orden de sucesión. Pierson, "Algunas observaciones sobre unos vellones de Alfonso VIII", *Gaceta Numismática* 18, 1970. Este autor reproduce ejemplares de los tipos que conoce. Lo mismo, Domingo, "Privilegios...", op.cit.
- (33) Mateu, op.cit. nº 5 (3,27 gr.) y 6 (3,5 gr.). Collantes, "Monedas...", op.cit. nº 37 (3,4 gr.).
- (34) Rueda, Sáez Saiz, op.cit. nº 11 y 28.
- (35) El de Otaza, Rueda, Sáez Saiz, op.cit. nº 1.
- (36) Domingo Figuerola, "Una ceca medieval del reino de Castilla: Calahorra", *Gaceta Numismática* 45, 1977.
- (37) Ibidem.
- (38) Orol Pernas, "Acuñaciones..." op.cit., retomado por Rueda, Sáez Saiz, "Hallazgos..." op.cit., nº 54.
- (39) Orol, "Acuñaciones...", op.cit.
- (40) Rueda, Sáez Saiz, "Hallazgos...", op.cit., Nº 15, citando a Mateu, "Hallazgos monetarios", 16, *Numario Hispánico* 14, 1958, que refiere un posible tesorillo vendido en Madrid.
- (41) Rueda, Sáez Saiz, "Hallazgos...", nº 37, que citan a Mateu, "Hallazgos monetarios", XVIII, *Numario Hispánico* 18, 1960., en los que los preponderantes son 2976 pepiones, con 2 dineros de Alfonso IX, 1 de Alfonso X, y 1 aragonés de Jaime I.
- (42) Rueda, Sáez Saiz, "Hallazgos..." op.cit., nº 16, que alcanza a Alfonso XI, y que tiene dineros burgaleses, pepiones, de Alfonso IX además de dineros de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV.
- (43) Rueda, Sáez Saiz, "Hallazgos..." op.cit., nº 12, en el que un dinero salamanqués aparece entre otras 117 monedas sin duda posteriores a 1270.
- (44) Blanco García, "Single...", op.cit., pp. 360 ss.

(45) Rueda, "Primeras..." p. 46 siguiendo a Beltrán, "Dos tesorillos...", op.cit. Pellicer, "Sueldo versus maravedí. Los sueldos monetarios en la documentación castellano-leonesa hasta 1265", *Gaceta Numismática* 103, 1991 cita un documento de 1192 en que refiere los siete sueldos por maravedí.

(46) V. Beltrán, "Dos tesorillos...", op.cit.

(47) Orol, "Acuñaciones..." op.cit., p. 85.

(48) Comparto la opinión de Orol, "Acuñaciones...", op.cit.

(49) Rueda, "Primeras..." op.cit. pp.37 ss.

(50) Rueda, ibidem. p. 41, Orol, "Acuñaciones..." op.cit. p. 120-123.

(51) Orol, "Acuñaciones..." op.cit. p. 119-120.

(52) Rueda, "Primeras..." op.cit. p. 41 ss.

(53) Orol, "Acuñaciones..." op.cit. pp. 125-126.

(54) Beltrán, "Dos...", Rueda, "Primeras..." p.46; Collantes, "Monedas..." p. 115, da sin embargo, un peso de 0'335 gr. Pellicer, "sueldo..." op.cit., mantiene esa relación en 1179. La equivalencia, v. Todesca, "The...", op.cit. p.141.

(55) Ibidem. Collantes da un peso de 0'286 gr.

(56) Todesca, "The..." p.142. En esta fecha, el rey establece una ley de precios máximos en Toledo expresados en dineros y meaja de pepones.

(57) Rueda, "Primeras..." op.cit. pp.37 ss., Domingo, obras citadas.

(58) Rueda, "Primeras...", op.cit. lo asocia con el comienzo de la moneda forera en León en 1202, lo que sería justificable de no existir la referida donación a Ciudad Rodrigo en 1210.

(59) Rueda, "Primeras..." op.cit. p. 40.

(60) De ello son indicativos los estudios de Beltrán, "Dos..." op.cit., Collantes, "Notas..." op.cit., Todesca, "The..." op.cit.

(61) v. Nota 50

(62) Me apoyo en el resultado de Collantes, op.cit. Beltrán, "Dos tesorillos..." op.cit., p.9 n° 69, por el contrario llega al cociente de 0'051 gr. de plata partiendo del peso del pepión que entiende de 0'129 gr. Beltrán en la referida página describe su tipo como de castillo y león a cada lado. Todesca, "The..." desconoce esta emisión. Otras referencias metroológicas de este reinado, los anteriores y los posteriores las aporta Pellicer i Bru, "Sueldo..." op.cit.; Ibidem, "Anotaciones al documento monetario de los treze caballeros. Metrología castellana 1265-1350", *Numisma* 230, 1992; "El morabetín de la fiscalidad andalusí a

la fiscalidad leonesa (s. XII-XIII)", *Gaceta Numismática* 112, 1994, que parte de la asignación estable al sueldo de un peso fijo toda la Edad Media, con lo que el peso en plata de las monedas resulta elevadísimo. Otros trabajos resultan Sentenach, "Estudios sobre numismática española", *Revista Archivos, Bibliotecas y Museos* 1904-1909, con cita de documentos que otros autores refieren, y M.E. Mayer, "Das ältere spanische Münzwesen", *Archiv für preussisches Strafrecht und Strafprozess*, 1919, con referencia a una imprecisa documentación y de elevados resultados.

(63) Todesca, "The monetary..." op.cit. p.198 discrepa y las considera divisores de los dineros prietos. En contra, además del dispar estilo, la existencia de los tesorillos referidos al comienzo del reinado. Por último, el hecho de conocerse en el mercado divisores de estos dineros con sus tipos.

(64) Beltrán, "Dos tesorillos..." op.cit. p.76 (nº68) y Collantes "Notas..." op.cit. llegan a la misma conclusión partiendo del peso del burgalés que es el mismo de las monedas acuñadas entre 1268 y 1270. Collantes, p.9 (nº69), añade que no debieron tener un castillo y un león en anverso y reverso. Mateu, "solidi y denarii en los reinos cristianos occidentales del s. XIII" *Acta Numismática* 1, 1971, p. 119 no da peso.

(65) Beltrán, "Dos...", p.9 (nº69), si bien no da argumentos. Ello es sugerente de confirmarse los resultados de Collantes dichos en más arriba pues se equipararía con el peso de la anterior emisión.

(66) Beltrán, "Dos tesorillos..." op.cit.p.9, nº 69. A ello puede añadirse la ausencia de pepones, y aun de monedas negras en los tesorillos.

(67) Ello se ve contrastando los tesorillos referidos con anterioridad y los que añaden Rueda,Sáez Saiz, "Hallazgos..." op.cit. con los números 9, 10 y 58. La misma atribución la da Todesca, "The monetary..." op. cit. p. 197.

(68) Todesca, "The monetary..." op.cit. p.197.

(69) Orol, "Notes for future studies on the metrology of the castilian-leonese coinage", en *Problems of medieval coinage in the iberian area*, 2, 1986. Este peso hace incardinables los bueno en la emisión de los dineros de la siguiente emisión (1268-1270) que verían el marco de plata repartido en 1350 monedas, o sea, 0'17 gr. de plata, para ejemplares que rondan el gramo.

(70) v. los tesorillos referidos. Se cita uno de leoneses en Burgos, y al menos uno de pepones en Galicia.

(71) La idea que referí más arriba, se ve en "Primeras...", op.cit., p. 89.

(72) Rueda, "Primeras..." op.cit.p.39.

LAMINAS

Las láminas que se acompañan a continuación incluyen algunas de las monedas que componen el tesorillo. Fueron tomadas por Alonso Zamora en dos momentos diferentes, por lo que tienen dos diferentes tamaños, lo que no les resta interés para ser divulgadas.

Lámina 1

- Dineros salamanqueses

113.22
112.104
113.26
112.33
112.57
113.78
113.29
112.37

Lámina 2

- Dineros salamanqueses

113.5
113.16

- Dineros leoneses

110.36
110.44
113.10
114.8



113.22



113.26



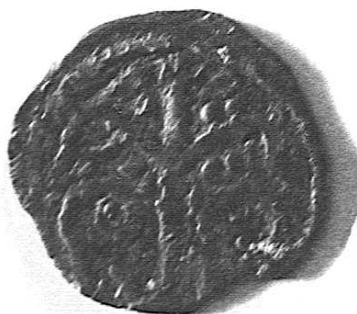
112.57



113.29



112.104



112.33

EL TESORILLO DE MONEDA MEDIEVAL LEONESA DE "SEGOVIA CAPITAL"



113.78



112.37



113.5



110.36



113.10



113.16

EL TESORILLO DE MONEDA MEDIEVAL LEONESA DE "SEGOVIA CAPITAL"



110.44



114.8